

**ACUERDO 12 de 2024**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ, PARA LA VIGENCIA DEL 2024



**ACUERDO 12 de 2024  
DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL Nro.7**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ, PARA LA VIGENCIA DEL 2024.**

La Junta Directiva de la E.S.E Hospital San Rafael de Itagüí, en uso de sus atribuciones legales, ordenanzales y estatutarias, en especial las conferidas en el numeral 7 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las conferidas en el Artículo 90 de la Ley 489 de 1998;

**CONSIDERANDO**

1. Que, mediante la Resolución No. **S2023060353448** del 12 de diciembre de 2023, fue aprobado por el CODFIS, el presupuesto de la E.S.E. Hospital San Rafael de Itagüí, para la vigencia 2024, por la suma de **SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL VEINTISÉIS PESOS M.L (\$71.244.932.026)**.
2. Que, el **CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL - CODFIS** del Departamento de Antioquia expidió la Resolución No. S2024060001216 del 22 de enero de 2024 “*Por la cual se delega en las Juntas Directivas de la Empresas Industriales y Comerciales del Estado – EICE y Empresas Sociales del Estado – ESE del orden departamental, la facultad de modificar su presupuesto y aprobar Vigencias Futuras*”.
3. Que, la Resolución No. S2023060353448 en su el Artículo 1° contempla, “*Delegar en las Juntas Directivas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado – EICE y Empresas Sociales del Estado – ESE del orden departamental, la facultad de aprobar las modificaciones al presupuesto aprobado por el CODFIS sin que medie petición ante este*”.

*Parágrafo: No se delega la modificación al presupuesto en los eventos que corresponda a un incremento o reducción de este basado en proyecciones de mayores o menores ingresos. En estos casos se deberá tramitar la solicitud ante el CODFIS con los requisitos que este establezca.”*

4. Que, la Gobernación de Antioquia el 02 de septiembre de 2024 expidió la Resolución No. S2024060387316, “*Por la cual se distribuyen, asignan y transfieren unos recursos de funcionamiento e inversión provenientes de la*



NIT. 890.980.066-9  
Teléfono: 604 448 22 24  
Línea Nacional: 01 8000 413 710  
Cra. 51 A # 45 - 51 Itagüí - Antioquia

info@hsanrafael.gov.co  
www.hsanrafael.gov.co  
Síguenos en:



**ACUERDO 12 de 2024**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ, PARA LA VIGENCIA DEL 2024



*“estampilla pro-hospitales públicos” incluidos en el presupuesto de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social” mediante el cual asigna a la ESE Hospital San Rafael de Itagüí, la suma de **CIENTO TRES MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS M/L (\$103.057.621)**, correspondientes al recaudo de los meses abril, mayo y junio de 2024.*

5. Que, de conformidad con lo anterior, es necesario efectuar una adición presupuestal por valor de **CIENTO TRES MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS M/L (\$103.057.621)**
6. Que, la Gerencia de la ESE, solicita la aprobación del proyecto de modificación No. 7 del diez (10) de septiembre de 2024 *“Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E. Hospital San Rafael de Itagüí, para la vigencia del 2024”*.
7. Que, en sesión efectuada por la Junta Directiva ordinaria de la E.S.E Hospital San Rafael de Itagüí, mediante Acta Nro.10 del diez (10) de septiembre del 2024 y luego de analizar la petición, se aprueba la solicitud.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva del Hospital San Rafael de Itagüí,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la modificación del presupuesto, presentada mediante el proyecto de modificación No.7 del diez (10) de septiembre de 2024, *“Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E. Hospital San Rafael de Itagüí, para la vigencia del 2024”* por valor de **CIENTO TRES MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS M/L (\$103.057.621)**, en los siguientes conceptos de ingresos:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS		
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	\$ 103.057.621
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 103.057.621
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 103.057.621
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 103.057.621
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$ 103.057.621
1.1.02.06.006.07	TRANSFERENCIAS DE RECAUDO DE ESTAMPILLAS	\$ 103.057.621
1.1.02.06.006.07-1	TRANSFERENCIA DEL RECAUDO DE ESTAMPILLAS VIGENCIA ACTUAL	\$ 103.057.621
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 103.057.621



NIT. 890.980.066-9  
Teléfono: 604 448 22 24  
Línea Nacional: 01 8000 413 710  
Cra. 51 A # 45 - 51 Itagüí - Antioquia

info@hsanrafael.gov.co  
www.hsanrafael.gov.co  
Síguenos en:



**ACUERDO 12 de 2024**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ, PARA LA VIGENCIA DEL 2024



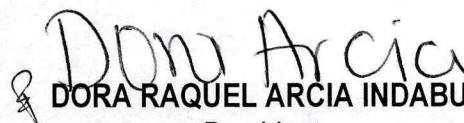
**ARTICULO SEGUNDO:** Con el propósito de conservar el equilibrio presupuestal, es preciso adicionar el presupuesto de Gastos de la E.S.E Hospital San Rafael de Itagüí, en la suma de **CIENTO TRES MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS M/L (\$103.057.621)**, en los siguientes conceptos del gasto:

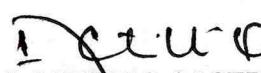
ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS		
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2	<b>GASTOS</b>	\$ 103.057.621
2.4	<b>GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL</b>	\$ 103.057.621
2.4.5	<b>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</b>	\$ 103.057.621
2.4.5.01	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$ 103.057.621
2.4.5.01.03	<b>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>	\$ 103.057.621
2.4.5.01.03.301	<b>MEDICAMENTOS</b>	\$ 72.140.335
2.4.5.01.03.301-1	<b>MEDICAMENTOS VIGENCIA ACTUAL</b>	\$ 72.140.335
2.4.5.01.03.302	<b>MATERIAL MEDICO QUIRURGICO</b>	\$ 30.917.286
2.4.5.01.03.302-1	<b>MATERIAL MEDICO QUIRURGICO VIGENCIA ACTUAL</b>	\$ 30.917.286
<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>\$ 103.057.621</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el municipio de Itagüí, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2024.

  
**DORA RAQUEL ARCIA INDABUR**  
 Presidente  
 Junta Directiva

  
**RICARDO ANTONIO CASTRILLÓN**  
 QUINTERO  
 Secretario

Proyectó	Revisó	Aprobó
Jackeline Aristizabal Trujillo Líder de Presupuesto	Maria Clara Prieto Jefe Oficina Jurídica	Lina Marcela Montoya Rodas Subgerente General
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		



NIT. 890.980.066-9  
 Teléfono: 604 448 22 24  
 Línea Nacional: 01 8000 413 710  
 Cra. 51 A # 45 - 51 Itagüí - Antioquia

info@hsanrafael.gov.co  
 www.hsanrafael.gov.co  
 Síguenos en:

